



SEDA AYACUCHO

Organismo de Apoyo Técnico y Normativo del AGROPECUARIO S.A.S.
El desarrollo está en las manos

FE DE ERRATAS N.º 01

1. Con respecto a las Bases:

a) DICE:

5. RÉGIMEN LABORAL Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El régimen laboral aplicable es el regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR y modificaciones.

La modalidad contractual, es mediante contrato de trabajo a plazo determinado, mientras dure la ausencia del titular de la plaza convocada o por periodo requerido y según disponibilidad presupuestal.

6. PERIODO DE CONTRATO.

Inicia desde el día de la suscripción del contrato, a plazo determinado.

b) DEBE DECIR:

5. RÉGIMEN LABORAL Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El régimen laboral aplicable es el regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR y modificaciones.

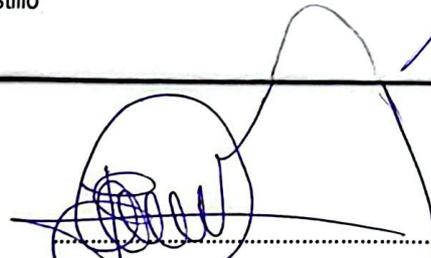
La modalidad contractual, es mediante contrato de trabajo a plazo indeterminado.

6. PERIODO DE CONTRATO.

Inicia desde el día de la suscripción del contrato, a plazo indeterminado.


CPC Saturnino Pariona Castillo
Presidente


Abg. Néstor Vasquez Ayala
Miembro


Ing. Edwin Iván Rodríguez Quispe
Miembro